

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:		Servicio:		X	
Instalación de aparato de medidor de agua							
Descripción:							
Consiste en la instalación del medidor de agua, por parte del personal técnico del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo.							
Fundamento Legal:		Artículo 129 fracción IX del Código Financiero del Estado de México.					
Documento a Obtener:		Acta de instalación de medidor.		Vigencia del documento a obtener:		Permanente	
Se Realiza en Línea:		Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>		Dirección Web: No aplica			
Casos en los que el trámite debe realizarse:		Cuando el usuario contrata el servicio de agua potable o cuando se requiere cambiar dicho dispositivo porque el existente dejó de funcionar.					
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:		Solo en el caso de que el usuario reporte descompostura de su medidor para que le sea instalado uno nuevo.					
Requisitos		Original <small>anotar la palabra Si o No</small>		Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>		Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:							
1.- Pago de medidor de agua.		No		1		Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.	
2.- Pago de instalación (solo en caso de que el medidor de agua no se compre en el OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo).		No		1			
Personas Jurídico-Colectivas:							
1.- Pago de medidor de agua.		No		1		Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.	
2.- Pago de instalación (solo en caso de que el medidor de agua no se compre en el ODAPAS del Municipio de Valle de Bravo).		No		1			
Instituciones Públicas:							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
Duración del Trámite:		60 minutos		Tiempo de Respuesta:		Cinco días hábiles	
Costo:		\$774.00 (solo cuando el medidor no se adquirió en el OPDAPAS)		Fundamento Jurídico:		Acuerdo Numero 8 de la Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo, de fecha 19 de enero de 2023.	
Forma de Pago:		Efectivo: <input checked="" type="checkbox"/>		Tarjeta de Crédito: <input checked="" type="checkbox"/>		Tarjeta de Débito: <input checked="" type="checkbox"/>	
				En Línea portal de pagos:		No aplica	
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo					
Otras alternativas:		No aplica					
Criterios de resolución del trámite:		Solicitud de toma nueva o que el medidor existente ya no funciona.					
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta					
Dependencia u Organismo:				Unidad Administrativa Responsable:			
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo				Departamento de Rezago			
Titular de la Dependencia:		L.A. José Luis Rodríguez Pedraza					
Domicilio		Calle: Boulevard Juan Herrera y Piña				No. Int. y Ext. 144	
Colonia:		El Calvario		Municipio:		Valle de Bravo	
C. P.		51200		Horarios y días de atención:			
				Lunes a viernes 9:00 a 16:30 horas. Sábados de 9:00 a 12:30 horas.			
Lada:		Teléfonos:		Extensiones		Fax	
						Correo Electrónico	

No aplica	726 262 3409	No aplica	No aplica	opdapasvalle.2224@gmail.com
Otras Oficinas que Prestan el Servicio				
Oficina:	No aplica			
Titular de la Oficina:	No aplica			
Domicilio	Calle:	No aplica		No. Int. y Ext.
Colonia:	No aplica		Municipio:	No aplica
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:	
Lada:	Teléfonos:	Extensiones	Fax	Correo Electrónico
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Información Adicional				
Pregunta frecuente 1:	¿Puede ser instalado o manipulado por cualquier persona?			
Respuesta:	No, solo personal calificado de OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo.			
Pregunta frecuente 2:	¿Tienen algún costo la instalación?			
Respuesta:	solo en caso de haber sido comprado por fuera del OPDAPAS del municipio de Valle de Bravo como ya que al adquirirlo el OPDAPAS pase incluye la instalación			
Pregunta frecuente 3:	¿Hay algún requisito de infraestructura por parte del usuario en caso de ser instalación nueva?			
Respuesta:	Sí, al realizar el trámite inicial se les brinda la información técnica previa a la instalación.			
Trámites o Servicios Relacionados				
Venta de válvulas expulsoras de aire Venta de medidor de agua				

 Elaboró L.A. Carlos Arturo Infante Millán Subdirector General 	 Visto Bueno L.A. José Luis Rodríguez Pedraza Director General de OPDAPAS Valle de Bravo 	Fecha de Actualización 19/03/2024
--	--	---